



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MANO DE OBRA PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN LA SEDE
CENTRAL REGISTRO INMOBILIARIO, DIRIGIDO A MIPYMES**

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2023-090

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
AGOSTO 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Contratación del Servicio de Mano de Obra para Aplicación de Pintura en la Sede Central Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

El objetivo principal de este requerimiento es contratar el servicio de mano de obra para la aplicación de pintura en la Sede Central del Registro Inmobiliario para concluir las áreas pendientes de remozar, como parte del mantenimiento de infraestructura física, y así poder realizar la instalación de la nueva señalética correspondiente al cambio de imagen institucional.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2023.

5. Descripción de los bienes a adquirir

| Ítem | Descripción | Cantidad | Especificaciones técnicas |
|------|--|----------|---|
| 1 | Servicio de mano de obra para la aplicación de pintura interior en la Sede Central del Registro Inmobiliario | 1 | <p>A) Aplicación de pintura acrílica en muros interiores del edificio Sede Central.</p> <p>Ver anexo no.1 Listado de Partidas Pinturas</p> <p>Preparación de superficie: Previo a la aplicación de la pintura se debe de preparar la superficie, la cual debe estar libre de impurezas, polvo y cualquier otro agente, Se debe de eliminar cualquier presencia de Humedad y/o eflorescencias salinas.</p> <p>Se deben de reparar las posibles grietas y deformaciones Luego se debe de lijar la superficie con movimientos circulares para homogenizar la superficie.</p> <p>Zonas Húmedas: Las zonas que presenten presencia de humedad, como sales o manchas, deberán ser tratadas con Bloqueador de Humedad, Previa a la pintura de terminación, si se detectan humedades o filtraciones activas se deberá informar a la supervisión para su reparación.</p> <p>Uso de Andamios: los andamios deberán ser instalados y manipulados de acuerdo a las normas de Seguridad, debidamente controladas por un experto en prevención de riesgos a cargo del contratista,</p> <p>Se exigirá el uso de los implementos de seguridad personal de cada trabajador, para trabajos en altura, dígase arnés, línea de vida, etc.</p> |

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial:

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** si aplica, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- d. **Certificación Industria, Comercio y MIPYMES**, el mismo deberá de estar actualizado.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

6.2 Documentación técnica

a. **Metodología y Experiencia:** Debe incluir certificaciones de entidades contratantes de experiencia en labores de aplicación de pintura y la descripción detallada de la manera que serán realizados los servicios cotizados.

b. Cronograma de entrega: Se requiere que una vez sea emitida la orden de compras, se realicen los trabajos en un plazo máximo de 30 días calendario.

d. Carta compromiso: de aplicación del servicio en un plazo máximo de 30 días calendario.

6.3 Documentación económica

e. Cotización: Se debe utilizar el listado de partidas anexo para cotizar el servicio. El mismo debe ser presentado a nombre del **Registro Inmobiliario** y estar debidamente firmado y sellado con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7 Método de evaluación

Los bienes/servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE/NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

8 Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por **la totalidad de la oferta**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total del ítem requerido.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

9 Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Sede Principal del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo.
- **Tiempo y forma de entrega:** El oferente adjudicado deberá aplicar los servicios adjudicados en un plazo no mayor a 30 días calendario luego de emitida la orden de compra.

10 Condiciones de pago

- La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura, una vez que sean recibidos los servicios objeto de la contratación.
- El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.

11 Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** yadelosantos@ri.gob.do hasta el día **miércoles 09 de agosto del 2023.**

12 Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Correo electrónico:** yadelosantos@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4031.
- **Persona de contacto:** Yanelis de los Santos.